



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 068

CURACAUTÍN, 5 DE FEBRERO DE 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de feriado legal del Jefe Finanzas del Departamento de Educación Municipal, Sr. Carlos Orellana Valdés.
2. La Resolución N° 002 de fecha 30 de Enero de 2018 a través de la cual se autoriza a don Carlos Orellana Valdés para que haga uso de su feriado legal correspondiente al año 2017;
3. El artículo 3° de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado, que consagra el principio de continuidad del servicio público y los principios de eficiencia y eficacia;
4. Que, el Departamento de Educación Municipal tiene como función procurar acciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo de los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad, como asimismo asumir la dirección administrativa de los establecimientos en conformidad a las disposiciones legales vigentes;
5. El Decreto Exento N° 3269 de fecha 06 de Diciembre de 2016, en que asume el Sr. Jorge Saquel Albarrán el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Curacautín por un nuevo periodo del 06 de diciembre 2016 al 06 de diciembre de 2020;
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L.N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores;
7. El Decreto Exento N° 3.276 de fecha 06 de Diciembre del 2016, sobre delegación de facultades en el Administrador Municipal conforme al Art. 63 letra j) de la Ley N° 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener la continuidad del servicio público, siendo necesario efectuar pagos previsionales y otros relacionados al área de finanzas del Departamento de Educación Municipal por la ausencia temporal o definitiva de los funcionarios que ejercen un cargo de planta, cualquiera sea la condición que invista;

**DECRETO:**

1. **ASÍGNASE, funciones de Jefe de Finanzas Subrogante del área de finanzas a la Habilitada** del Departamento Administrativo de Educación Municipal doña **LIBNI ISMARI CAYUL VILLABLANCA, RUT.: 10.345.830-7**, por el día **06 de FEBRERO del 2018**.
2. Sin perjuicio de lo anterior, Doña **LIBNI ISMARI CAYUL VILLABLANCA** deberá continuar desempeñando sus labores habituales que realiza en el área de Habilitación en el Departamento de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden del Alcalde"



*Glenda Elizabeth Wörner Tapia*  
**GLENDIA ELIZABETH WÖRNER TAPIA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Hugo Vidal Merino*  
**HUGO VIDAL MERINO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL